**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

El presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** con fecha de (\_\_) días del mes de \_\_\_\_ (\_\_\_) de dos mil \_\_\_\_ (202\_)se realiza entre las PARTES de la siguiente manera:

Los relacionados a continuación y abajo firmantes debidamente identificados, actuando en su nombre propio y representación, que para efectos del presente acuerdo se denominarán **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**, han acordado bajo propio criterio y sin restricción alguna el presente Acuerdo de Confidencialidad con la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, Institución Pública de educación superior, sin ánimo de lucro, reconocida como universidad según Resolución 828 del 13 de marzo de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, Número de Identificación Tributario: NIT: 800.144.829-9 y Registro ante el ICFES - SNIES: 1121., que en adelante actuará como **LA UNIVERSIDAD.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Identificación** | **Lugar de Expedición** | **Rol en el Equipo de Investigación o Proyecto** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**CLÁUSULA PRIMERA – DECLARACIONES:**

El objeto de este acuerdo es fijar los términos y condiciones en los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos y la información del producto intercambiada en la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Las partes han acordado el entregarse mutuamente cierta información caracterizada como confidencial, relacionada con aspectos internos y de operación de ambas partes, lo cual justifica la necesidad de ser mantenida de manera confidencial mediante la celebración del presente acuerdo, lo que determina que ambas partes sean tanto REVELADORA como RECEPTORAS de información en el desarrollo del proyecto.

**CLAUSULA SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS E INFORMACIÓN:**

Las partes se comprometen de manera expresa, a:

1. No difundir, entregar, transmitir, reproducir o revelar a terceras personas, incluidos amigos, conocidos, cónyuges, compañeros(as) permanentes y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, mediante cualquier medio físico, magnético, magnetofónico, electrónico o de mensaje de datos cualquier información que conozca y tenga acceso como consecuencia del desempeño de las actividades a mi confiadas o asignadas por la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en el marco de EL PROYECTO.

2. Que dicha información podrá estar contenida en cualquier medio, ya sea en documentos físicos (papel), CD o DVD, registro audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, enlaces web, aplicativos etc.

3. No utilizar tal información en interés propio o de terceras personas incluyendo amigos, conocidos, cónyuge, compañero(a) permanente y parientes en cualquier grado de consanguinidad o afinidad, durante el tiempo de vinculación con EL PROYECTO, así como con posterioridad de la extinción de mi vinculación e indefinidamente, ya que cualquier información que se genere es de propiedad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOD DE CUNDINAMARCA, manteniendo así su carácter reservado y confidencial.

4. Dar el manejo adecuado a la información que tenga acceso o sea confiada al EQUIPO o esté bajo su custodia, respetando mínimamente los siguientes criterios:

a. Velar porque la información confidencial, en papel o en medios de almacenamiento electrónico, sólo sea manipulada por personas con la autorización debida.

b. Abstenerme de hablar sobre detalles del proyecto en lugares públicos o con terceros ajenos al proceso.

c. La información confidencial en papel debe ser recibida/entregada directamente en sobre sellado con firma del destinatario aceptando haber recibido el documento.

d. Los archivos en computadora o medios magnéticos con información confidencial deben almacenarse con una contraseña de acceso robusta. Una copia de la contraseña debe ser entregada a la persona que asigne la dirección del proyecto. (Nota: Una contraseña robusta tiene ocho o más caracteres, mezcla mayúsculas y minúsculas Mezcla letras con números, signos de puntuación y símbolos especiales como $ % &)

e. Aunque la comunicación sea entre personas autorizadas, abstenerse de transmitir información confidencial a través de medios electrónicos (correo electrónico, mensajes de texto, mensajes de chat, o llamadas en el teléfono celular).

f. Velar porque los medios de almacenamiento utilizados para el proyecto (Computadores, tablets, smartphones, memorias USB, CDs, DVDs, discos externos, etc.) tengan el manejo que permita garantizar la confidencialidad y la integridad de la información:

1. Utilizar los medios de almacenamiento asignados en el proyecto sólo para asuntos relacionados con el proyecto.
2. Dentro del dispositivo, tener la información ordenada en carpetas o fólderes.
3. Siempre retirar el dispositivo del equipo de forma segura para reducir el riesgo que la información se dañe.
4. Proteger y guardar el dispositivo de forma apropiada (uso de estuches donde sea posible, evitar que queden o pasen cerca de fuentes electromagnéticas como altavoces o detectores de metales)
5. No forzar los conectores de los dispositivos al intentar conectarlos a los computadores (puede dañar el dispositivo y/o el puerto)
6. Para la información y los procedimientos donde sea pertinente, hacer copias de seguridad de la información en medios confiables para el proyecto.

 g. Garantizar que los equipos y los documentos (en papel o medio electrónico) queden bajo llave y las medidas físicas de seguridad adecuadas para su cuidado y secreto.

h. Evitar el consumo de bebidas, alimentos o uso de sustancia alguna que ponga en peligro la información en el mismo recinto donde se tengan documentos o sistemas de cómputo relacionados con el proyecto.

5. Hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas, y seguir los procedimientos y protocolos indicados por la dirección del proyecto.

1. Participar en las capacitaciones que se realicen y seguir las recomendaciones presentadas en dichas capacitaciones.
2. No permitir en ninguna circunstancia el acceso y manipulación del equipo asignado por parte de personas que conviven o visitan al profesional ajenas al proyecto.
3. Reportar de manera oportuna fallos en el servicio de fluido eléctrico, servicio de conexión a Internet, fallos en alguna de las herramientas instaladas en el equipo de cómputo que afecten el desarrollo de las actividades del profesional relacionadas con el proyecto
4. Realizar las actividades periódicas que se indiquen para permitir el monitoreo por parte de la dirección del proyecto, o a quien ésta delegue, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios y la información del proyecto.

6. Cuando se observen comportamientos sospechosos que afecten la confidencialidad de la información o los derechos de autor, y por tanto el desarrollo del proyecto, debo informar al EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y A LA UNIVERSIDAD DE MANERA PRONTA Y EFECTIVA.

7. Guardar estricta reserva y secreto en relación con la información que sea suministrada o de la que se llegue a tener conocimiento, y a abstenerse de publicar o divulgar esta información en ámbitos públicos y privados, de manera total o parcial, en internet u otros medios de comunicación masivos o privados y usarla únicamente para los propósitos relacionados con el desarrollo del proyecto.

8. Respetar y cumplir las disposiciones que me sean indicadas para la seguridad de la información para acceso presencial y acceso remoto.

9. Respetar y cumplir las restricciones de acceso que me sean definidas en los diferentes procesos de manejo de la información presenciales y remotos.

**CLÁUSULA TERCERA - NO OBLIGACIÓN:** no hay obligación de confidencialidad con respecto a cualquier información que sea de dominio público o llegue a serlo. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Decisión Andina 486 de 2000, por medio de la cual se creó un Régimen Común de Propiedad Industrial para los Países de la Comunidad Andina (CAN).

**CLAUSULA CUARTA - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** declaran los firmantes que todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos y distintas modalidades de las tecnologías de la información), elaborados o manipulados durante la vinculación, y que se refieran a las diferentes actividades de El PROYECTO cuyo objeto tiene: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_... son propiedad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. La vulneración de este compromiso será objeto de las acciones judiciales y/o extrajudiciales procedentes ante cualquier jurisdicción o autoridad competente con el fin de establecer responsabilidades disciplinarias, penales, civiles y/o administrativas.

**CLÁUSULA QUINTA .- INDEMNIZACIÓN:** la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA podrá reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de cualquier filtración de información, por cualquier medio, lo cual supone incumplimiento del deber de confidencialidad pactado en el presente acuerdo.

**CLÁUSULA SEXTA.- DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN:** En cualquier momento, ante solicitud de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, EL EQUIPO o alguno de sus miembros devolveré a ésta toda o parte de la información según lo requiera LA UNIVERSIDAD, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato.

**CLAUSULA SEPTIMA** **- RESPONSABILIDAD:** ante el incumplimiento del presente acuerdo, la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios que se pudieran producir como consecuencia de la vulneración por acción u omisión de este, sin perjuicio de las demás acciones legales que se considere pertinente elevar.

**CLAUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Para la solución de toda clase de conflictos que se presenten a propósito del desarrollo, ejecución y terminación del presente acuerdo de confidencialidad, incluyendo el reconocimiento y pago de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, el RECEPTOR y LA UNIVERSIDAD establecen el siguiente procedimiento de solución alternativa de conflictos:

La SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: En caso de suscitarse cualquier diferencia relacionada o derivada del presente ACUERDO, la cual no haya podio subsanarse por las vías determinadas en el proyecto en vigencia y las normas institucionales, cualquiera de las partes podrá acudir a mecanismos de solución de controversias extrajudiciales tales como la negociación, arreglo directo, transacción y/o conciliación.

**CLÁUSULA NOVENA – VIGENCIA:**

Las obligaciones de confidencialidad previstas en el presente Acuerdo estarán vigentes durante todo el tiempo indicado de vigencia del proyecto que da origen al mismo y, en general, durante todo el tiempo que dicha. Transcurrido ese tiempo, dejará de regir entre las partes, salvo en lo que se refiere a la Información Confidencial que constituya un secreto comercial, respecto de la cual este Acuerdo, hasta donde lo permita la ley, continuará en pleno vigor y efecto y salvo respecto de aquellas obligaciones a las cuales las partes convengan en este acuerdo ponerle una vigencia superior, caso en el cual, las mismas estarán vigentes hasta la expiración del término pactado por LAS PARTES.

**CLÁUSULA DÉCIMA - DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

En cualquier momento, LA PARTE REVELADORA podrá solicitar a LA PARTE RECEPTORA por escrito, que lleve a cabo alguno de las siguientes acciones:

1. Devolver a LA PARTE REVELADORA toda la información entregada y generada, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera que sea su formato.
2. Destruir, salvo en caso de que LA PARTE RECEPTORA no pueda entregar a LA PARTE REVELADORA, la Información Confidencial, así como las copias que se encuentren en su posesión o bajo el control directo o indirecto de LA PARTE RECEPTORA y/o de cualquier funcionario. De la misma manera destruirá cualquier información confidencial mantenida en sistemas de computador, procesador de palabras, medios magnéticos cualquiera que sea su formato dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación de la relación comercial.
3. Certificar a LA PARTE REVELADORA, en forma escrita, firmada por un funcionario competente de LA PARTE RECEPTORA, que luego de efectuarse la destrucción de la Información Confidencial, de acuerdo con el punto anterior a esta cláusula, que ni LA PARTE RECEPTORA ni ningún funcionario ha retenido o conserva bajo su posesión o control, ya sea directamente o indirectamente, todo o parte de dicha información confidencial o cualquier copia de la misma.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INTEGRIDAD DEL ACUERDO:**

Tanto LA UNIVERSIDAD como EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN han leído este acuerdo y han entendido y aceptado los términos, condiciones y estipulaciones contenidos en el mismo, los cuales han sido acordados para proteger la Información Confidencial de LAS PARTES. No será válida ninguna declaración o escrito, hecho por cualquiera de los funcionarios, empleados o agentes de las partes que sean contrarias a las disposiciones de este acuerdo. Este documento contiene el acuerdo íntegro de LAS PARTES y deja sin efecto contratos, acuerdos o convenios previos existentes entre las partes, verbales o escritos.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – CESIÓN:**

LAS PARTES no podrán ceder o transferir sus derechos u obligaciones adquiridas en este acuerdo, sin el consentimiento previo y escrito de la otra PARTE.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - PROTECCIÓN DE DATOS:**

Este acuerdo dará cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, decretos reglamentarios y demás normatividad relacionada.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que en él intervienen, en dos FORMATOS de igual valor y tenor probatorio, a los \_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_ (\_\_\_) de dos mil \_\_\_\_ (202\_).

|  |  |
| --- | --- |
| **EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**  | **LA UNIVERSIDAD** |
| FIRMA:NOMBRE:DOCUMENTO:CARGO:FIRMA:NOMBRE:DOCUMENTO:CARGO:FIRMA:NOMBRE:DOCUMENTO:CARGO:FIRMA:NOMBRE:DOCUMENTO:CARGO: FIRMA:NOMBRE:DOCUMENTO:CARGO: | Firma Representante legalNombreNit:  |